



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2024**

(Agosto 09)

***"Por la cual se designa clavero para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universitario"***

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2006 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 26 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- establece como función del Consejo Superior Universitario: *"Las demás que le atribuyan la Constitución Política, las Leyes, los Estatutos, reglamentos y demás ordenamientos normativos de la Universidad"*.

Que el artículo 5 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral – determina las formas para la expresión del voto, a saber: voto secreto y voto nominal. Por su parte, el parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006 - Régimen Electoral -, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.

Que mediante Resolución Rectoral No. 1428 de 2024 se convocó al estamento Estudiantil, con el propósito de postularse y elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario.

Que mediante el artículo 1 de la Resolución Superior No. 020 de 2024 se aprobó el sistema de sistema de votación con tarjeta electoral mediante la forma de Voto Secreto, para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Que a través del artículo 2 de la Resolución Superior No. 020 de 2024 se designó al actual representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario para que actúe como clavero en la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

Que la Rectora Ad Hoc y Presidente del Consejo Electoral mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2024, solicita lo siguiente:

*"En atención al proceso electoral previsto por medio de la Resolución Rectoral 1428 de 2024, correspondiente a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, se solicita de la manera más atenta se designe un clavero adicional al ya previsto; toda vez que, la apertura de las urnas se efectúa de manera simultánea el sábado 10 de agosto a las 2:00 pm., en los puntos de votación de San Antonio y Barcelona, establecidos dentro del acto administrativo en referencia, por lo cual, resulta necesario a consideración de esta instancia electoral, la asignación de un clavero adicional."*

Que el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 019 de fecha 09 de agosto de 2024, analizó la solicitud elevada por la Rectora Ad Hoc y Presidente del Consejo Electoral

Que, en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 022 DE 2024**  
(Agosto 09)

***"Por la cual se designa clavero para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universitario"***

**RESUELVE**

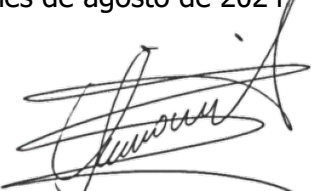
**Artículo 1. Clavero.** Para la elección del Representante de **Estudiantes**, se designa al actual Representante de los Egresados para que actúe como clavero como en la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario, lo anterior, conforme al párrafo 1 del artículo 32 del Acuerdo Superior No. 004 de 2006.

**Artículo 2. Vigencia.** La Presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024

  
**JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: JB-SG